



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 12 AGO 2004

VISTO la Nota N° 155/04, presentada por la Dirección de Educación Física Río Grande, dependiente de la Dirección General Artística y Educación Física Escolar de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la declaración de Interés Educativo Provincial del Proyecto denominado: "CAMPAMENTOS EDUCATIVOS FUEGUINOS", a llevarse a cabo a partir del 6 de septiembre y hasta el 4 de diciembre de 2004.

Que el citado Proyecto está integrado al Plan Anual de la Dirección General de Educación Física y Artística, dependiente de este Ministerio.

Que está dirigido a todos los sextos años (Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica) de los Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada del Departamento Río Grande.

Que el mismo se implementa como resultante del diagnóstico, iniciado en el mes de marzo del presente año, en las Instituciones de la ciudad de Río Grande y su jurisdicción, teniendo como resultado la necesidad en los alumnos, docentes y padres, de establecer el Campamento Educativo como cierre de sexto año.

Que tiene como principales características la necesidad de establecer un permanente contacto con la Naturaleza, respeto por el Medio Ambiente y conocimiento global de nuestra Provincia, como así también influir sobre la formación general de la persona, donde la Convivencia es la principal herramienta.

Que el Proyecto enunciado ofrece a todas las Instituciones participantes, igualdad de condiciones, relacionadas al alojamiento, alimentación y excursiones, favoreciendo una mayor oportunidad de conocimiento y arraigo en la Provincia.

Que asimismo y a fin de coordinar las actividades, para cada Campamento programado, se conformará un equipo de trabajo que acompañará a los docentes responsables de los diversos contingentes, desarrollando a tal efecto, actividades preparatorias en las Instituciones Educativas y posteriormente en el "Campamento".

Que obra debida intervención del señor Subsecretario de Gestión Educativa de la Provincia.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

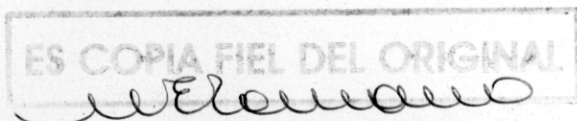
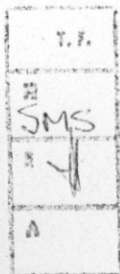
ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto denominado: "CAMPAMENTOS EDUCATIVOS FUEGUINOS", a llevarse a cabo a partir del 6 de septiembre y hasta el 4 de diciembre de 2004 en los Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

1577

/04.-



ELENA ROMANO

Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"